

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 22 de Febrero de 2013.-

Ref.: Expte. Nro. 31.599/12, s/ antecedentes

Contratación Directa –CORFO.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales CORFO tramita la ejecución de doce perforaciones de 8.000 m para realizarse en la meseta central, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.066.451,44 mediante la modalidad de contratación directa (cfr. Res. 06/11-CCH).-

Breves Antecedentes.

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, a la acabada descripción de lo acontecido y expresado en el dictamen de fs. 96/7 me remito, y dado que las circunstancias jurídicas y fácticas se muestran con identidad a las tratadas al emitir el dictamen legal nro. 90/2012 que fuera objeto de fundamentación de vuestro Dictamen nro. 187/2012, no tengo objeción legal que formular.-

Asimismo aclaro en cuanto a la temporaneidad de la remisión de las actuaciones, que como la resolución de adjudicación obrante a fs. 143/5 aún no se ha notificado, no se ha perfeccionado su adjudicación, y por ende no tiene eficacia jurídica frente a terceros, cumpliéndose de ese modo con las exigencias de la Vista Previa establecida por el TTC de remisión previo a la adjudicación.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 13/13.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**